



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Administración
de Personal

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO

Se comunica a los docentes postulantes del proceso de Contratación Docente 2020 y Directores de las Instituciones Educativas que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; **la renovación de contrato se efectúa después del primer año de vigencia de los cuadros de méritos establecidos por la PUN**, en ese sentido, las disposiciones referidas a las características de la renovación de contrato, son de aplicación a partir de diciembre 2020 para el servicio docente del año 2021 (numeral 7.11.1 y 9.15).

Área de Recursos Humanos